INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Barcelona, 12 de noviembre de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en los artículos 226 y 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity modificada por la Circular 2/2022 de BME Growth de BME MTF Equity, **HANNUN, S.A.** (en adelante, la "Sociedad") pone en conocimiento del mercado lo siguiente:

Que, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2026, ha decidido por unanimidad, la presentación por parte de la Sociedad, ante el juzgado competente, de la comunicación de apertura de negociaciones con sus acreedores, a la que se refiere el artículo 585 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal. Dicha comunicación ha sido presentada hoy, 12 de noviembre de 2026, ante el Juzgado de lo Mercantil competente.

El objeto de dicha comunicación es permitir a la Sociedad iniciar un proceso de negociación con sus principales acreedores para alcanzar un Plan de Reestructuración que permita asegurar la viabilidad de la Sociedad.

La Sociedad dispone de un periodo de negociación de al menos tres meses, manteniendo su actividad ordinaria con total normalidad durante todo el proceso.

La Sociedad, en cumplimiento de sus obligaciones de transparencia e información al mercado, informará oportunamente de cualquier avance relevante en el desarrollo del procedimiento que pueda resultar de interés para los inversores, a través de los canales de difusión de información de BME MTF Equity y de la web de la propia Sociedad (https://investors.hannun.com/).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Norangoiz, S.L.
(persona física representante D. Sixto Jiménez Muniain)
Presidente del Consejo de Administración